

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Barx

2026/11060 Anuncio del Ayuntamiento de Barx sobre la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso de selección para la funcionarización de personal laboral fijo, plaza animador sociocultural, subgrupo C2, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición.

ANUNCIO

Mediante Resolución de la Alcaldía n.º Decreto 2026-583, de 01/09/2026, se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección para la funcionarización de personal laboral fijo, plaza Animador Sociocultural, subgrupo C2 del Ayuntamiento de Barx, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, el texto íntegro del cual se transcribe literalmente:

"Nota: Toda referencia hecha al género masculino en el presente documento, incluye necesariamente su homónimo en femenino.

Decreto de la Alcaldía.- Aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos/excluidos en el proceso de selección para la funcionarización de personal laboral fijo, plaza animador sociocultural, subgrupo c2 del Ayuntamiento de Barx, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición.

Visto que por Resolución de la Alcaldía n.º Decreto 2026-467, de fecha 16/06/2026, se aprobaron las bases para regular el proceso de selección para la funcionarización de personal laboral fijo, plaza Animador Sociocultural, subgrupo C2 del Ayuntamiento de Barx, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición.

Visto que al BOP n.º 121 de 29/06/2026, se publicó la convocatoria y las bases íntegras de este proceso selectivo.

Visto que el plazo de presentación de solicitudes era de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria y bases en el Boletín Oficial del Estado, publicación que se hizo efectiva al BOE n.º 184 de 29/07/2026.

Visto que ya ha finalizado el plazo para la presentación de solicitudes.

Visto lo anteriormente expuesto, he resuelto:

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo arriba mencionado, que seguidamente se relaciona:



A. Relación de aspirantes admitidos:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	N.º DNI/NIE
1	DONET DONET, MARÍA ENCARNACIÓN	***0450**

B. Relación provisional de aspirantes excluidos: ninguno

Segundo.- Dar traslado de esta resolución a los interesados mediante la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia y en este Ayuntamiento, tanto en el tablón de anuncios físico como en el tablón de anuncios de la sede electrónica (<https://barx.sedelectronica.es/>), porque durante el plazo de diez días hábiles (a contar desde el día siguiente a la inserción), puedan formular alegaciones o enmendar los defectos que hayan motivado la exclusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Común de la Administraciones Públicas. La publicación de esta resolución será determinante a efectos de posibles impugnaciones o recursos. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no enmiendan los defectos detectados o no alegan las omisiones, serán definitivamente excluidas de la participación en las pruebas selectivas."

Barx, 2 de septiembre de 2026.—La alcaldesa, Esther Vidal Badenes.

